

Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultada al efecto.

C E R T I F I C A:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 1/2015 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de febrero de 2015 coincide exactamente con el soporte informático enviado telemáticamente.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 12 de febrero de 2015

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé

CONDICIONES FINALES

**Emisión de Bonos Estructurados 1/2015
Banco de Sabadell, S.A.
Por importe de 7.000.000.-Euros**

**Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2014, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 29 de abril de 2014.**

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse²;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos² se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, www.grupbancsabadell.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Subdirector General de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 20 de febrero de 2014, acuerda las restantes características de los Valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 20 de enero de 2015 de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina, y en nombre y representación del Emisor, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

2.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 14 de abril de 2014.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base

2.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor.

2.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**

- Bonos Estructurados 1/2015 de Banco de Sabadell, S.A.
- Código ISIN: ES03138601P3.
- La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.
- Divisa de la emisión: Euros.

2.4 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.

2.5 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**

- Nominal: 7.000.000.-Euros.
- Efectivo: 7.000.000.-Euros.

2.6 **Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**

- Nominal unitario: 100.000.-Euros.
- Precio de Emisión: 100%.
- Efectivo inicial: 100.000.-Euros por valor.
- Número de valores: 70.

2.7 **Fecha de emisión y desembolso:** 3 de febrero de 2015.

2.8 **Fecha de vencimiento:** 3 de febrero de 2020, salvo supuesto de Amortización Anticipada.

2.9 **Tipo de interés fijo:**

Los Bonos devengarán desde la Fecha de Emisión (incluida) hasta la Fecha de Vencimiento (excluida) cupones fijos de carácter creciente pagaderos anualmente ("Cupón"), salvo que el Emisor ejerza la Amortización Anticipada en cualquiera de las Fechas de Amortización Anticipada establecidas. Se harán efectivos los siguientes cupones brutos anuales que se redondearán al céntimo más cercano.

Período de devengo		Fechas de Pago	Fechas de Amortización Anticipada	Cupón
03/02/2015	02/02/2016	03/02/2016	-	0,90%
03/02/2016	02/02/2017	03/02/2017	-	1,15%
03/02/2017	04/02/2018	05/02/2018	05/02/2018	1,40%

05/02/2018	03/02/2019	04/02/2019	04/02/2019	1,65%
04/02/2019	02/02/2020	03/02/2020	-	1,90%

- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT ICMA Unadjusted.
- Convención día hábil: Si la Fecha de Pago de cualquier Cupón coincide con un día no hábil, la Fecha de Pago se registrará por la cláusula de día hábil siguiente (Modified Following Convention).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: Según lo indicado en la tabla anterior.
- Importes Irregulares: N/A.
- Fechas de pago de los cupones: Según lo indicado en la tabla anterior.

2.10 **Tipo de interés variable:** N/A.

2.11 **Tipo de interés indexado:** N/A.

2.12 **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** N/A.

2.13 **Cupón Cero:** N/A.

2.14 **Opciones de amortización o cancelación anticipada:**

- Para el emisor: Sí.
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: No.
- Importe/s de la amortización: Total.
- Estructura de Cancelación Anticipada: No existe barrera determinante para el ejercicio de la Amortización Anticipada de la Emisión en ninguna de las Fechas de Amortización Anticipada por parte del Emisor. Los Bonos se emiten con un tipo fijo creciente e incorpora un derivado, esto es, una opción tipo call, a favor del Emisor.

De conformidad a lo indicado en el apartado 4.8.2.a) del Folleto Base de Valores no Participativos, en el supuesto de que el Emisor ejerza su derecho a la Amortización Anticipada en cualquiera de las Fechas de Amortización Anticipada especificadas, éste, previa notificación pertinente y con un plazo de preaviso de diez días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada opcional del Emisor, amortizará totalmente los valores de la emisión siendo el Precio de Amortización el valor nominal de los Bonos.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la CNMV como Hecho Relevante, al Agente de Pagos, en su caso, a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde estén admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio del Emisor, y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores, o en un periódico de difusión nacional o en los tabloneros de anuncios de la red de oficinas del Emisor, y deberá ser firmada por un apoderado de la Entidad Emisora con facultades bastantes.

- Tipo de Subyacente: N/A.
- Nombre/s y descripción de Subyacente/s: N/A.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: N/A.
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio inicial del activo subyacente: N/A.
- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: N/A.
- Fecha/s de Amortización Anticipada y/o Cancelación Automática: Existen dos Fechas de Amortización Anticipada, el 5 de febrero de 2018 y el 4 de febrero de 2019.
- Precio/s de Amortización anticipada: A la par.
- Barreras: N/A.

2.15 **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- Fecha: 3 de febrero de 2020, salvo que el Emisor ejerza su derecho a la Amortización Anticipada en las Fechas de Amortización Anticipada especificadas.
- Precio de amortización final: A la par.
- Estructura de Amortización Final: En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada, sin que exista Barrera de Capital, el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.
- Tipo de Subyacente: N/A.
- Nombre/s de Subyacente/s: N/A.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: N/A.
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio Inicial del Subyacente: N/A.
- Disposiciones relativas al Precio de Referencia del Subyacente: N/A.
- Fecha de Determinación del Precio Final: N/A.
- Barreras: N/A.

2.16 **TIR para el tomador de los Valores:** Se trata de una emisión cuyo Cupón es un tipo creciente con posibilidad de Amortización Anticipada por parte del Emisor en cualquiera de las Fechas de Amortización Anticipada establecidas. En los escenarios que se reflejan en el apartado 2.40 se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer, esto es, si el Emisor decide o no ejercer la Amortización Anticipada.

- *RATING*

2.17 **Rating de la Emisión:** La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

2.18 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** Es una emisión a medida para un único inversor cualificado.

2.19 **Importe de suscripción mínimo / máximo:** 7.000.000.-Euros.

2.20 **Período de solicitud de Suscripción:** La solicitud de suscripción de la emisión tuvo lugar el 27 de enero de 2015.

2.21 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

2.22 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** N/A.

2.23 **Método y plazos de entrega de los valores:** N/A.

2.24 **Publicación de los resultados:** N/A.

2.25 **Entidades Directoras:** N/A.

Entidades Co-Directoras: N/A.

2.26 **Entidades Aseguradoras:** N/A.

2.27 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.

2.28 **Entidades Coordinadoras:** N/A.

2.29 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N/A.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

2.30 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.

2.31 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.

2.32 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET2.

2.33 **Entidades Depositarias:** N/A.

2.34 **Entidades de liquidez:** N/A.

2.35 **Liquidación de los valores:** La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

- INFORMACIÓN ADICIONAL

2.36 **Gastos de la emisión:**

Comisiones: N/A. al no existir Entidades Colocadoras.

Gastos CNMV: 0.-Euros.

Gastos AIAF: 2.000.-Euros.

Gastos Iberclear: 605.-Euros.

Total gastos de la emisión: 2.605.-Euros.

2.37 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco Sabadell: AIAF Mercado de Renta Fija.

2.38 País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

2.39 País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF Mercado de Renta Fija.

2.40 Ejemplos: Pasamos a reflejar dos escenarios representativos que podrían tener lugar, un escenario favorable y un escenario desfavorable, en función del potencial ejercicio de Amortización Anticipada que pueda realizar el Emisor:

Nominal (A)								
100.000 €								
Escenario 1: En este escenario, el Emisor ejerce su derecho a la Amortización Anticipada en la primera Fecha de Amortización Anticipada, esto es, el 5 de febrero de 2018, por lo que al tratarse de un Bono con tipo de interés fijo creciente, la TIR es del 1,145%.								
	Emisión	(Liqu1)	(Liqu2)	(Liqu3)	(Liqu4)	(Liqu5)		Totales
	3-enero-15	03-feb-16	03-feb-17	05-feb-18	04-feb-19	03-feb-20		
Efectivo Capital			- €	100.000 €	- €	- €		100.000 €
Cupón (B)		0,90%	1,15%	1,40%				
Efectivo Cupón (AxB)		900 €	1.150 €	1.400 €	0 €	0 €		3.450 €
Efectivo Total		900 €	1.150 €	101.400 €	0 €	0 €		103.450 €
							TIR	1,145%

Escenario 2: En este escenario, el Emisor no ejerce su derecho a la Amortización Anticipada del Bono en ninguna de las Fechas de Amortización Anticipada, por lo que al tratarse de un Bono con tipo de interés fijo creciente, la TIR es del 1,392%.								
	Emisión	(Liqu1)	(Liqu2)	(Liqu3)	(Liqu4)	(Liqu5)		Totales
	3-enero-15	03-feb-16	03-feb-17	05-feb-18	04-feb-19	03-feb-20		
Efectivo Capital		- €		- €	- €	100.000 €		100.000 €
Cupón (B)		0,90%	1,15%	1,40%	1,65%	1,90%		
Efectivo Cupón (AxB)		900 €	1.150 €	1.400 €	1.650 €	1.900 €		7.000 €
Efectivo Total		900 €	1.150 €	1.400 €	1.650 €	101.900 €		107.000 €
							TIR	1,392%

2.41 Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2014.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 20 de enero de 2015.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados 1/2015 de Banco de Sabadell S.A.".

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a D^a Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 29 de enero de 2015.

Banco de Sabadell, S.A.
P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé